



MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXII - N° 212
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **MARCOS JUÁREZ**

LICITACION PÚBLICA

DEC. N° 222/2021.-

OBJETO: "Desagüe Pluvial, Laguna de Retención y Cordón Cuneta en calle Bolivia entre Pje. Cagnolo y Canal Sur".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.160.532,07 (son Pesos Treinta y Seis Millones Ciento Sesenta Mil Quinientos Treinta y Dos con 07/100), IVA incluido.-

APERTURA: 25 de OCTUBRE de 2021 – 10.00 Hs.

VALOR DEL LEGAJO: \$ 180.000,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal.-

SELLADO: \$ 5.103,00. Abonar en Tesorería Municipal.-

3 días - N° 340340 - \$ 494,46 - 15/10/2021 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Ordenanza N° 700/2021..... Pag. 1

Decreto N° 46/2021..... Pag. 1

COMUNA DE ESQUINA

Resolución N° 01/2021..... Pag. 2

Resolución N° 02/2021..... Pag. 2

Resolución N° 03/2021..... Pag. 2

Resolución N° 04/2021..... Pag. 3

Resolución N° 05/2021..... Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE **SAN JOSÉ**

ORDENANZA N° 700 /2021

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 700 /2021

Art. 1°.- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de San José la Escuela Municipal de Oficios.-

Art. 2°.- DESÍGNESE a la Escuela de Oficios, creada en el Artículo precedente, con el nombre de "Rosario Gatica".-

Art. 3°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios o acuerdos con distintas instituciones educativas de niveles secundarios, terciarios y universitarios con el fin de cumplir las metas educativas propuestas.-

Art. 4°.- Los gastos que demanden el funcionamiento de dicha escuela serán imputados íntegramente del presupuesto Municipal en las partidas creadas y que a futuro se creen para tal fin.-

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese en el BOE, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.021.

FDO: PRESIDENTE DEL HCD SR, RUBEN DOMINGUEZ Y LA SECRETARIA DEL HCD PROF. IVANA VIEYRA

1 día - N° 341555 - s/c - 13/10/2021 - BOE

DECRETO N° 46/2021

San José, Departamento San Javier, 4 de Octubre de 2021

VISTO: La nota remitida por el Honorable Concejo Deliberante autorizando el tratamiento y la aprobación del Proyecto: "Creación de la escuela municipal de oficios bajo el nombre de Rosario Gatica".

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal para su promulgación e inmediata implementación

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art.1°.- TENGASE por ordenanza de la Municipalidad de San José, Promulgándola y Registrándola bajo el N° 700/2021.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al registro Municipal, Cumplido y Archívese.-

FDO: SECRETARIO DE GOBIERNO SR. JOSE AGÜERO Y EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HUGO GOMEZ

1 día - N° 341562 - s/c - 13/10/2021 - BOE

COMUNA DE **ESQUINA**

RESOLUCION N° 001/2021

VISTO Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante La cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO

Lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las Comunas deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, "ad referendum" de la Comisión Comunal.

LA COMISION COMUNAL DE ESQUINA

RESUELVE:

Art. 1° RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Presidente de la Comuna de Esquina, Sr. Carlos Eduardo GONZALEZ con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 29 de Diciembre de 2020.-

Art. 2° Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.-

ESQUINA, 04 de Enero de 2021.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 340423 - s/c - 14/10/2021 - BOE

RESOLUCION N° 002/21

VISTOS: La necesidad de incrementar salario de los empleados de la Comuna de Esquina, con motivo de los últimos índices inflacionarios imperantes en el país.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario y positivo otorgar los aumentos correspondientes al Sueldo Básico de Empleados de Planta Permanente y Contratados, en son de una mejor calidad de vida y de la dignidad laboral de todos ellos, respetando de esta forma el mandato constitucional de los derechos de los trabajadores.-

Que el proceso de reajuste y reorganización en la escala salarial se hará efectivo a partir del mes de Enero de 2021, por lo que corresponde su liquidación a partir de este mes, otorgándose un 20% de aumento al Sueldo Básico, cuyos beneficios se hacen extensivos a todas las categorías.-

Que la comuna cuenta con los fondos necesarios y suficientes para afrontar el aumento al sueldo básico de cada uno de los empleados en sus distintas categorías, las que fueron oportunamente establecidas en la Resolución Presupuestaria que está vigente para el presente año.-

Que la Comisión Comunal de Gobierno de la localidad de Esquina,

Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, ha tratado el tema en su reunión de comisión del día 27 de Enero de 2020.-

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE ESQUINA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR Y DISPONER a partir del 1 de Enero de 2021, un incremento del Veinte por ciento (20%) en los Sueldos Básicos del Personal Comunal de Planta Permanente y Contratados, imputándose dicho aumento a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro de la Comuna y ARCHIVESE.-

ESQUINA, 25 de Enero de 2021.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 340424 - s/c - 14/10/2021 - BOE

RESOLUCION N° 003/21

VISTO: La Resolución N° 014/19 que establece el Régimen de Contrataciones.-

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones de la Comisión Comunal previstas en el Régimen de Contratación vigente y en el Presupuesto para el año 2021.-

Su tratamiento y aprobación por mayoría en la Sesión del día de la fecha.-

LA COMISION COMUNAL DE ESQUINA

RESUELVE:

Art. 1°.- : AUTORIZACE Y LLAMESE a Licitación Pública N° 001/21 para la venta de un Inmueble Comunal (Lote Baldío) según Plano Privado de Mensura y Subdivisión de Comuna de Esquina, que es parte integrante de la presente Resolución (ANEXO I), con una superficie de 1.498,45 m2 perteneciente a una mayor superficie Lote N° 101 de la Manzana N°9, Nomenclatura Catastral N° 250919646434, que colinda con Parcela 1 y Parcela 2 con frente a la calle Presidente Arturo Illia S/N, de la localidad de Esquina.-

Art. 2°.-: FIJESE la BASE OFICIAL DE LA OFERTA \$325.000,00; Precio de Contado.-

Art. 3°.-: PUBLIQUESE EDICTO y DESE la más amplia difusión en lugares Públicos, por el termino de diez (10) días.-

Art. 4°.- FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO HASTA EL DIA 20/05/21 A LAS 11:00 HS - EN LA SEDE COMUNAL DE ESQUINA - APERTURA DE SOBRES DIA 20/05/21 A LAS 13:00 HS – EN LA SEDE COMUNAL DE ESQUINA.-

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.

ESQUINA, 6 de abril de 2021.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 340427 - s/c - 14/10/2021 - BOE

RESOLUCIÓN N° 004/21

VISTO: El Acta de Adjudicación de la LICITACION – VENTA DE INMUEBLE N° 001/2021 RESOLUCION 003/2021

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucas Sebastián BALDINI DNI: 31.666.154, fue el único oferente en la Licitación.-

Que el precio ofrecido por el Inmueble, resulta conveniente, ya que el monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), superando la Base oficial propuesta por la Comuna.-

Que la alta conveniencia de la operación justifica encuadrar la oferta dentro de las operaciones patrimoniales que la Comuna puede realizar válidamente, autorizándose la Venta del Inmueble.-

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE ESQUINA RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR Y NOTIFICAR la Adjudicación de la Licitación – Venta del Inmueble N° 001/2021 al Sr. Lucas Sebastián BALDINI DNI: 31.666.154; único oferente por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), según oferta presentada y acta de adjudicación.

ART. 2º Facultar ampliamente al Sr. Presidente Comunal para que suscriba a la brevedad un boleto privado de compraventa a los fines de implementar el Artículo 1º de la presente, como así también todo otro documento que resulte necesario al efecto.

ART.3º: Impútese el Cobro a que da lugar al cumplimiento de la presente: A la partida Presupuestaria correspondiente.

ART. 4º DESE DE BAJA del Patrimonio Comunal al Inmueble (Lote Baldío) según Plano Privado de Mensura y Subdivisión de Comuna de Esquina, con una superficie de 1.498,45 m2 perteneciente a una mayor superficie Lote N° 101 de la Manzana N°9, Nomenclatura Catastral N° 250919646434, que colinda con Parcela 1 y Parcela 2 con frente a la calle Presidente Arturo Illia S/N, de la localidad de Esquina.

ART. 5 º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Comunal y archívese.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Comunal de la localidad de Esquina, a los 27 días del mes de Mayo del años Dos Mil Veintiuno.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 340445 - s/c - 14/10/2021 - BOE

RESOLUCION N° 005/21

VISTOS: La necesidad de incrementar el salario de los empleados de la Comuna de Esquina, con motivo de los últimos índices inflacionarios imperantes en el país.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario y positivo otorgar los aumentos correspondientes al Sueldo Básico de Empleados de Planta Permanente y Contratados, en son de una mejor calidad de vida y de la dignidad laboral de todos ellos, respetando de esta forma el mandato constitucional de los derechos de los trabajadores.-

Que el proceso de reajuste y reorganización en la escala salarial se hará efectivo a partir del mes de Julio de 2021, por lo que corresponde su liquidación a partir de este mes, otorgándose un 20% de aumento al Sueldo Básico, cuyos beneficios se hacen extensivos a todas las categorías.-

Que la comuna cuenta con los fondos necesarios y suficientes para afrontar el aumento al sueldo básico de cada uno de los empleados en sus distintas categorías, las que fueron oportunamente establecidas en la Resolución Presupuestaria que está vigente para el presente año.-

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE ESQUINA RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR Y DISPONER a partir del 1 de Julio de 2021, un incremento del Veinte por ciento (20%) en los Sueldos Básicos del Personal Comunal de Planta Permanente y Contratados, imputándose dicho aumento a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro de la Comuna y ARCHIVESE.-

ESQUINA, 22 de Julio de 2021.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 340453 - s/c - 14/10/2021 - BOE